



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 31 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3123 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221 de fecha 31 de diciembre de 2018 por un valor total de \$700.000.-
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Ord. N°2512 de la directora de Dideco a la directora del DAF de fecha 28 de diciembre, entregado el día 28 de diciembre del 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 28 de diciembre del 2018 por adquisiciones, solicitando se licite el producto "Telas para Eventos" según detalle en Especificaciones Técnicas.

DECRETO

- 1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del producto "Telas para Eventos", según detalle en Especificaciones Técnicas.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter Calderón, Directora Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Pablo Farias Gac, Encargado de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 ANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



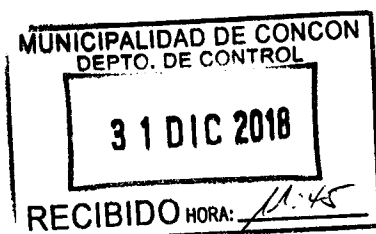
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/N/P/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado